



Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

INFORME JUSTIFICACIÓN INEXISTENCIA DE MEDIOS MUNICIPALES

A tenor de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en referencia a la INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA PRESTAR el servicio Verbenas/Orquestas Musicales que motiva el presente expediente, se emite el siguiente

INFORME:

Evidentemente el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros no cuenta con personal que pueda realizar las actividades musicales objeto del contrato, así como los de captación de los artistas posibles, ni expertos en organización de conciertos ni las medidas técnicas necesarias para esta clase de eventos.

Se trata de trabajos que conllevan un grado de cualificación y dedicación imposibles de garantizar con los medios municipales, donde intervienen diversos profesionales, que se dedican en exclusiva a estos servicios, exigiendo un grado de especialización tanto técnica como artística singular.

Por lo que resulta necesaria la externalización de la prestación del servicio para la realización de espectáculos musicales en las Fiestas Patronales en el año 2019.

A tal fin resulta conveniente la determinación del mejor licitador mediante un procedimiento abierto a la libre concurrencia.

Se da cumplimiento así al art. 116.4 f de la Ley 9/2017 LCSP

Lo firma el Alcalde, D. Javier Fernández Gil Varona, en fecha de firma electrónica. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE